Miércoles 13 de Abril de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1081

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

ES UN PROGRAMA

Anteriormente tomamos de paso el consejo del Presidente del Banco Nacional al Ministro de Hacienda, sobre el medio de conjurar la crisis, no de valores, sino de medio circulante, que pesa abrumadora en once provincias argentinas.

Ese consejo era sencillo, práctico y de fácil ejecucion. Fomentar la produccion nacional, es el camino para volver á la conversion, al equilibrio de los cambios.

Difícilmente se encontrará en los ejemplos de crisis económicas, uno solo que ofrezca las exterioridades de la nuestra.

El movimiento de valores es tan rápido y asombroso, que espanta á los mismos especuladores.

De un dia para otro el precio de los alquileres sube, el valor de la tierra aumenta, las transacciones comerciales en toda la extension de sus evoluciones, se multiplican ventajosamente, la exportacion y la importacion mantienen el nivel proporcional marcado por los últimos años.

Hay, pues, riqueza valorizable que busca un grado mas alto.

¿De qué proviene la crisis?

Esas transacciones son billetes ó son oro, y pagándose en billetes ó en oro, debe ser el mal mas aparente que real, y nos parece muy posible que nuestros financistas anden campeándolo, como el arriero á la mula que montaba.

Lo único que salta á la vista, al primer golpe de ojo, es la limitacion de las industrias nacionales, casi una tercera parte, en relacion á los inmensos valores en circulacion.

Y esto es natural. En la tierra, es decir, en la agricultura, en la cria de ganado, descansa el porvenir económico, pues careciendo la República de minas, de depósitos de salitre ó de huano, tiene que confiar al sudor de la frente el pan diario y la riqueza venidera.

Fomentar esas industrias, es enriquecerla, es dar á la produccion el nivel relativo en el movimiento de la masa del valor en cambio.

Será la obra de los bancos.

El dia que el Banco Nacional aumentó su capital y llevó algunos millones al interior, el bienestar, la produccion abundante, circuló su todo el pais.

El estacionamiento que se nota hoy, engendrador de una crísis monetaria, no de valores, viene de la insuficiencia de aquella proteccion, que lanzó á todos en el crédito.

Los mercados y las fábricas europeas se han llevado en pago la cosecha de los últimos años. Son contadas las provincias que deben mas de cinco millones, teniendo en fábricas, en plantaciones, en crias finas, mas de cuatro veces esa suma.

¿Qué hacer entonces?

Todo está en valores representativos del capital. En estancias, en ingenios ó en colonias, y á la vez esos valores representativos necesitan el combustible del crédito para no ser improductivos ó mas bien ruinosos.

¿Qué hacer, repreguntamos?

Fomentarlos! Que el Banco Nacional se ponga en condiciones de favorecer la produccion, y en este sentido el consejo de Sastre es un programa de actualidad.

SIMPLEZAS

Las teorias constitucionales de *La Nacion* como el cerro de Potosí, están agugereadas por todas partes.

Antes que buscar la veta hay que desaguarlas.

Sin esa precaucion corre uno el peligro de arruinarse.

¿Quién vá á tomar acciones en la sociedad de lirismo convencional, si á lo mejor de la esplotacion le cambian etiqueta?

Hasta hoy el diario de la extension sin límites, enseñaba como horizonte los puntos en sí mismos luminosos de los adagios constitucionales, donde la libertad servia de centro planetario; pero desde el Juéves Santo, anda como cometa sin órbita fija, dando colazos en todas direcciones.

El último pasó rosando las cabezas del Presidente, quien no pudo esplicarse la preferencia vaporosa del diario errante.

Para *coliarlo* con una simpleza simplísima, ha hecho de lo simple complejo, soltándose por los espacios de Dios con inaudita velocidad.

Ha encontrado doble aspecto en una procesion religiosa, para mostrarnos un coro de canónigos cantando á un lado y un coro de municipales sancionando ordenanzas, al otro; deduciendo del desconcierto de los coros, la gran armonia de la competencia del Concejo, para prohibir la diversion del vecino.

En otros términos: «Como acto de liturgia (la procesion) corresponde á la iglesia; como incidente producido en la calle pública, cae bajo el dominio de la autoridad civil.»

Ergo; pertenece al Concejo Municipal atarla al bramadero del átrio.

El hombre tiene dos orejas; el burro tiene dos orejas; luego, el hombre es burro... y puede impunemente la casa de Sanchez y Moreno confundir al Redactor con el burro español de ocho cuartos y rematarlo sin mas trámite?

La lógica es tremenda. No en vano los silogismos hacen el terror de medio mundo.

Pero *La Nacion* llega á la horca protestando la buena fé de sus simplezas constitucionales y rechazando la controversia con el aplomo del noble plebeyo, que sufriendo de los piés contestó al médico que le recetaba lavatorios: los de mi estirpe no los mojan; prefiere continuar pegando sarro en la calle. Que se la pegue!

Lo que hay en el fondo del llamado conflicto, es un error de concepto.

Vea Vd. En lugar de *liturgia* escriba reunion, y en de *procesion*, manifestacion, y se sorprenderá de trabajar prosa clara, incitativa al extremo de tener sed para beberla.

Modificada la frase en el sentido favorable á un tratamiento curativo, desaparecerá rapidamente el acceso complejo de lo simple, con la misma facilidad con que Tres Batatas se hace «Union».

Entonces la cuestion dejará de serlo transformada en simpleza, como *funtoche* sin cuerda.

Claro!—Si todo el mundo puede reunirse con fines lícitos y hacer manifestaciones que no alteren el órden ni ofendan las buenas costumbres, no podrá negarse á los católicos el inocente placer de pasear sin sombrero por las calles, reunidos en peloton, como los mitristas de antaño al encontrar lejos del trípode á la pitoniza de sus desastres.

Por eso deciamos que las teorias de *La Nacion*, están llenas de agugeros y completamente aguadas.

Un partidario de los actos fuera de toda regla, podria aceptarlas sin vacilar, pues á poco andar, los derechos de reunion, de peticion, de manifestaciones lícitas, quedarian suprimidos por una ordenanza municipal, bajo el atendible pretesto de que los derechos de un coche son preferentes en el tránsito al de una corporacion de hombres.

Y querer enredar en estas trivialidades al Presidente!... A la Policia, hombre, á la Policia! El Coronel Cuenca les dará lecciones de derecho práctico, garantiendo el derecho de cada uno, hasta para ser zonzo sin perjuicio de tercero.

Y... el Presidente de la República tuvo ojos y no vió, tuvo oidos y no oyó; y Aneiros vió á Alvear y los dos vieron particularmente á los Concejales; y los Concejales no se reunieron; y el Juéves Santo llegó, hubo procesion, sin que la Policía ponga presos á *santos* y creyentes, respetándoles el derecho de despedir la Semána Santa con una manifestacion pública.

COSAS TUCUMANAS

Desde que los federales están en el poder, todo es prestidigitacion en aquella tierra, que no teniendo colocacion en el presente, ha pasado á los cuentos, á los *casos* históricos.

Un tucumano espiritual, nos decia: Tucuman es la solterona del cuento,—refiriéndonos la muy verídica historia:

Existia en Buenos Aires una mujer hermosa, con quince años en el cuerpo y una fortuna en el bolsillo. Pasaba, y el mundo elegante, el mundo mediano y el mundo pobre, le abrian camino, respirando á pulmon desplegado, el perfume de esa felicidad radiante.

Era dichosa. Sentia el noble orgullo de ser admirada, y poco á poco fué visitándola el vértigo de la grandeza. A cada visita del amante invisible, desaparecia otro amante humano. La soledad la alcanzó á los treinta años y, sin darse cuenta, con la soledad la vejez, que antes de presentarse habia criado á su lado otra juventud espléndida, una sobrina. No hizo caso. Creia llevar la fortuna en el pliegue del vestido.

Un dia la realidad le tocó la frente. Iba admirablemente vestida, y nadie la miraba. Llegó furiosa á su casa, despues de un «qué se figura usted!»—tirado á la cara de un indiferente que la rozó por casualidad. Se encontró sola, gritando: «ya que nadie te quiere, que te dé el aire.»

Hoy esa provincia hace lo mismo.

De sus sueños de grandeza no queda mas que el recuerdo, y cuando por casualidad la rozan su crédito perdido, grita: que se ha figurado usted,—dándose vuelta para mostrar como guardianes de su poder desvanecido á cuatro mazorqueritos que le echan viento á su cuerpo desnudo, flaco y enfermo por el ayuno impuesto á la dignidad pública.

Por eso se considera tiempo perdido darse vuelta á verla, pues por delante de ella pasan desconocidas, en plena belleza de desarrollo, Córdoba, Santiago, Mendoza, San Juan, brindando bienestar político, social, económico, debido al esfuerzo de sus hombres públicos,

La solterona que abandonó los colores azules por las almohadas coloradas de la abstinencia pública, morirá de esterilidad.

Y está muriendo!—Nadie cree ya ni en la fecundidad de su suelo!!!

Acabó. Nos dimos vuelta sorprendidos y encontramos gobernándola tres maridos sin hijos,—el Gobernador, el Gefe do Policia y el Comisario General.

Estaba solterona la provincia.

X.

PALOTADAS

Las aguas del Riachuelo

Mucho se ha dicho.

Mucho se ha probado, pero nada se ha hecho que de provecho sea.

Inspectores vienen.

Inspectores van,

Sumarios que se levantan.

Notas que se pasan.

—Esto huele mal, señor Prefecto Marítimo!—le dice el Inspector Rozas.

—Señor Intendente, esto huele mal!—repite el Inspector Aleu.

Pescados que bullen, que agonizan envenenados y que los muchachos ultiman en las orillas.

Sirven esos cuerpos muertos de alimento á la gente pobre?

Es mas que probable; pero mas que probable indudable que su descomposicion envenena las aguas.

Tate, las aguas están envenenadas ya por los residuos de las destilerias, por esos residuos que envenenan las agnas, corrompen la atmósfera y ofrecen un grave peligro á la salud pública.

Y qué se ha hecho hasta ahora?

Vamos á decirlo. El Prefecto Marítimo ordena al Inspector de Subprefecturas que revise esas aguas.

El Intendente Alvear ordena al Inspector Aleu que tambien revise esas aguas.

Y aunque ni uno ni otro han podido ser los funcionarios competentes para dictaminar sobre caso pericial, uno y otro, munidos de datos especiales y acertados, se presentan declarando que *los residuos de las destilerias son peligrosísimos*!

Se toman en cuenta esos informes?

Vamos á verlo.

Por arte de brilibirloque aparece una Comision.

Esa Comision tiene por objeto *asesorar* á la Intendencia sobre si es bueno ó es malo que las destilerias sigan arrojando sus resíduos al riacho... Y ella se encuentra presidida, ó acompañada, nada menos que por el señor Pelet, *director de la destileria de los señores Devotto, Rocha y Cª!!!*

No se dirije á los puntos donde se encuentran los caños de resíduos de las destilerias; ni aun siquiera á aquellos, como el que se encuentra en la calle de Salta, cercano al puente de pasajeros, que fué hecho entre gallos y media noche; que fué construido como los presidiarios construyen las bocas de evasion, tapando á la madrugada lo que escavan en las horas nocturnas.

A dónde se dirigió?

Traspuso los límites de la Capital.

Se fué á la Provincia, á Barracas al Sud.

En derechura á la Frigorífica...

Nada encontraron allí que les causara sorpresa.

Nada les pareció ilícito ni inconveniente á la salud.

Pero al lado de la frigorífica se encuentra el lavadero de lanas del señor Rich.

—¡Hé ahí el problema!

Se resuelve mandarle suspender todo trabajo!

El trabajo se suspende.

Quién dá la órden?

Una Comision que, se dice, es nombrada por la Intendencia de la Capital.

Pero es que está en territorio de la Provincia.

No importa: hay que suspender bajo el severo apercibimiento de pagar una considerable multa.

La Comision se volvió y todo quedó arreglado!!

El señor Rich no estaba en su fábrica cuando se recibió en ella órden tan arbitraria.

Sin embargo, cuando supo lo que habia, ignorante de que esa Comision tuviera ó nó facultad para proceder así, acató lo primero y mandó suspender los trabajos del lavadero! Mientras tanto, las destilerias han continuado funcionando y nadie las molesta para nada.

Ha de haber sido sumamente satisfactorio el informe que esa Comision ha pasado!...

Consultando el señor Ruch sobre si debia continuar en la estagnacion que tantos perjuicios le causa, ha llevado el asombro á todos los que se han enterado del procedimiento de aquella...

Y el señor Rich, despues de quince dias, ha vuelto á hacer funcionar su lavadero.

Hé ahí lo que se ha hecho hasta ahora.

Se han gastado quintales de pólvora.

Las destilerias siguen arrojando sus residuos de ácido sulfúrico.

Las aguas se envenenan.

Los peces se envenenan por la corrupcion mefítica de las aguas y...

—Despues nos dirán Vds. que no hay favoritismo,—nos decia ayer el caballero de Barracas que ha tenido la amabilidad de proporcionarnos los datos que venimos publicando.

Hay que creer ó reventar.

PALITO.

CORREO

Demora de la correspondencia

Abril 12 de 1887.

Señor Director de FIGARO.

Ruego al señor Director se sirva dar publicidad en el número de mañana de ese diario á las notas que le remito, para que el público se informe de la causa que origina la demora de la correspondencia de ultramar.

Saluda al señor Director

J. D. Garcia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1887.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

Tengo el honor de elevar á V. E. la adjunta nota del señor Secretario de esta Direccion General, don Tomás de Veyga, dando cuenta del desempeño de la comision que le fué confiada ante la Direccion General de Correos del Uruguay.

Como V. E. verá por esa nota, el Secretario no ha podido celebrar convenio alguno con la Direccion Uruguaya, de acuerdo con las instrucciones que le fueron dadas, por negarse terminantemente aquella á entrar en arreglos, basándose en que no debe inmiscuirse en asuntos que no son de su incumbencia.

Sin embargo, ha recogido varios informes que ponen á esta Direccion en condiciones de verificar el servicio de fumigacion y reexpedicion á esta Capital de las balijas de Ultramar, de una manera mas rápida y conveniente que ahora.

De acuerdo con las indicaciones del señor Secretario, que esta Direccion acepta, ruego á V. E. se sirva disponer las gestiones necesarias cerca del Gobierno Oriental por el conducto respectivo, á fin de conseguir la sustitucion del sistema actual de fumigacion seguido en Montevideo, por otro que reuniendo las ventajas de rapidez y seguridad necesarias, no adolezca de los inconvenientes que presenta el actual. Despues autorizar á esta Direccion General para verificar los gastos que origine la adopcion de las medidas propuestas por el señor de Veyga.

Me permito manifestar á V. E. que la demora de la correspondencia llegada de Europa á bordo de los vapores *Galicia* y *Neva*, no puede imputarse á esta Direccion, como lo suponen el público y el comercio de esta. La correspondencia de esos vapores fué desembarcada en la Isla de Flores, porque como ellos no venian inmediata y directamente á este puerto, se creyó que la fumigacion y reexpedicion á Buenos Aires, se verificaria antes que dichos buques entraran á nuestro puerto.

La razon de esa demora la encontrará V. E. esplicada perfectamente, si se sirve tomar en consideracion el informe del Secretario.

Dios guarde á V. E.

(Firmado) *J. D. Garcia.*

Buenos Aires, Abril 11 de 1887.

Señor Director General de Correos y Telégrafos.

Tengo el honor de dirigirme á V. S. dándole cuenta del desempeño de la comision que se sirvió confiarme el dia 6 del corriente, ante la Direccion General de Correos de la República Oriental del Uruguay.

Ante todo, traté con el señor Director General de aquella República, de restablecer el antiguo convenio celebrado por ambas Direccioneo en 1884, para la fumigacion y reexpedicion á esta Capital de las balijas de Ultramar, llegadas al puerto de Montevideo; pero, ese convenio celebrado en una época que ya pasó, y por circunstancias de entonces que ahora han variado, no puede nuevamente entrar

á regir esa ley, por que, en virtud de las estipulaciones contenidas en él, nuestra correspondencia y la Oriental debian fumigarse en la Isla de Ratas y reexpedirse para esta Capital la destinada á la República Argentina, en el mismo dia.

La Isla de Ratas, como se sabe, está situada á una distancia relativamente pequeña del paraje donde comunmente fondean los vapores que hacen la carrera entre Montevideo y Buenos Aires, y era por eso sencillo verificar la conduccion de la correspondencia á esta, en el mismo dia de llegar á Montevideo, por practicarse el sistema de fumigacion entonces, de una manera mas rápida que ahora.

Las balijas de Ultramar, cuando llegan á bordo de vapores procedentes de puertos infestados, son desembarcadas al presente por disposicion del Gobierno Oriental, en la Isla de Flores, para someterlas á la fumigacion que se verifica en un horno allí existente á la temperatura de 105 grados. Para ir desde Montevideo á la Isla de Flores un vapor tarda mas de dos horas; lo que hace demorar mas que antes la conduccion de la correspondencia á su destino.

El sistema de fumigacion actual presenta para nosotros un gran número de inconvenientes que redundan en perjuicio de la correspondencia, haciéndola demorar en la Isla de Flores un tiempo relativamente largo. Las dimensiones del horno á que me refiero no permiten colocar dentro de él toda la correspondencia para ambos paises, y generalmente apenas si cabe toda la oriental, que es la primera en fumigarse, porque es natural que aquel Correo prefiera la suya antes que la nuestra. Entonces, sucede que las balijas argentinas tienen que esperar su turno para la fumigacion, lo que á veces tarda varios dias, como sucede ahora con la llegada á Montevideo de los vapores *Neva* y *Gallcia*, que ya están en nuestro puerto, y las balijas que conducian, todavía no han sido fumigadas en Montevideo.

Pero, no consiste en esto solamente la demora á que está sujeta la correspondencia en aquella capital. El agente postal argentino en Montevideo, que debe presenciar la apertura y clausura de nuestras balijas, no tiene otro medio de hacerlas reexpedir á Buenos Aires, que fletando especialmente de Montevideo á la Isla un vaporcito que él contrata despues de concluida la operacion, y pidiéndolo por telégrafo. Cnando la línea está interrumpida, no hay quien vaya á buscarla, y en los dias de gran temporal, no se encuentra vapor que quiera hacer el viaje, ocurriendo entonces el caso, como ya ha sucedido, de permanecer en la Isla las balijas varios dias.

Además de este inconveniente, existe otro que deteriora la correspondencia. La temperatura del horno que se eleva á 105 grados como ya lo he dicho, hace derretir el lacre de las cartas, adhiriéndose varias en un solo grupo que es difícil deshacerlo sin que se rompan las cubiertas de las cartas. Este sério inconveniente se produce en una proporcion grande, que puede calcular en un 5 ojo.

El señor Director de Correos del Uruguay, me ha manifestado que ha solicitado ya de su Gobierno la modificacion de ese sistema de desinfeccion; pero, creo que no lo conseguirá por ser el único que la Junta de Sanidad de aquella República reconoce como concluyente.

Con respecto á esto convendria que V. S. se dirigiera al Superior Gobierno á fin de que por intermedio de la Legacion Argentina en el Uruguay, se gestione de aquel Gobierno la adopcion de otro medio que no presente los inconvenientes del actual, ó sino, que se permita trasladar la correspondencia de los paquetes de Ultramar á los que hacen la carrera á Buenos Aires, sin fumigarla préviamente.

Como esto no se ha de poder arreglar inmediatamente, propongo la adopcion de las siguientes medidas, due reputo indispensables por ahora.

1º Ordenar al alente postal en Montevideo que establezca su domicilio en la Isla de Flores, acordándole un viático diario de dos pesos oro (ps. oro 2) y disponerque él envie por telégrafo diariamente tambien á esta Direccion un parte de las novedades que ocurran á la correspondencia, asi como las causas que origen la demora, si llega á producirse, para resolver inmediatamente lo que corresponda.

2º Celebra un contrato con alguna empresa de vapores de Montevideo, para conducir la correspondencia de la Isla de Flores á aquella capital, de una manera regular y estableciendo un servicio permanente. Este se hará bajo la base de hacer los viajas que sean necesarios y que por lo menos un vapor irá todos los dias á la Isla, haya ó no correspondencia;

3º Ordenar que un Estafetero fluvial se traslade inmediatamente á Montevideo, gozando de un peso oro diario (ps. 1 oro) como viatico, cuya funcion principal sea la de custodiar la correspondencia en el trayecto de la Isla al vapor que la conduzca á Buenos Aires, debiendo tomar las Balijas y entregarlas bajo recibo;

4º Disponer que ninguno de estos dos empleados se muevan de sus puestos sin haber sido antes reemplazado debidamente por otros que esta Direccion designará en cada caso;

5º Invitar á la Direccion de Correos del Uruguay á celebrar un nuevo convenio para conducir simultáneamente las balijas orientales y argentinas de la Isla á Montevideo, en cuyo caso se sufragarán proporcionalmente por ambas Direcciones los gastos necesarios.

Antes de terminar, permitome hacer presente á V. S. que el agente postal argentino en Montevideo se halla obligado actualmente, segun informes que tengo, por una suma no menor de $ 800, que ha necesitado invertir para la fumigacion y conduccion á Montevideo de nuestras balijas durante el corriente año.

La situacion tan apremiante en que se encuentra, no debe prolongarse por mas tiempo so pena de que él, sin recursos, se vea en el duro trance de suspender el servicio, puesto que el Correo uruguayo se niega á prestarle todo auxilio, pretestando que no debe intervenir para nada en asuntos que no son de su incumbencia.

Los informes que preceden, que he ampliado verbalmente á V. S., creo servirán de base para mejorar este servicio, tan lleno de obstáculos y tan deficiente ahora.

Saluda á V. S. oon toda consideracion.

(Firmado)

Tomás de Veyga.

COSAS DE CASA

El señor don Antonino Cambacéres se encuentra, sino del todo, casi restablecido de la dolencia que lo aqueja.

Hoy probablemente asistirá al Banco de la Provincia.

Hoy debe llegar á Montevideo el General doctor Victorica, quien, como se sabe, vendrá á ocupar el puesto de miembro de la Suprema Córte Nacional.

Creyendo Tres Batatas que le andan defendiendo en eso de las procesiones, está haciendo lo que los perros chicos cuando se ven ayudados por otros mas grandes,—ladrar mas fuerte.

Pero si nadie le hace caso, Tres Batatas. Mejor es que te calles.

L'Operario Jtaliano no ha tenido la cortesia de visitarnos ayer.

Estará ofendido por lo que le dijimos el domingo?

Amigo, á eso se expone quien se suelta de la lengua.

No es nuestra la culpa.

Entre los señores Gandencio y Pinto se cambiaron diez balazos, y los dos quedaron ilesos.

El honor se ha lavado sin sangre; pero es probable que á ninguno de los dos se les permita ser socio del tiro á la paloma.

Tiran mal.

Los hechos de Juarez, viene bravo desde la primer columna donde se encuentra el nombre de su Administrador, que se llama don Domingo A. Bravc, hasta la última, en que le pone como cama de atorrante al apuntador de una compañia que allí funciona.

Eso, compadre, no ceder ni la punta una macana.

Déle fuerte.

Refiriéndose á los presuntivos casos de cólera ocurridos en una estancia del Sud de la provincia, se duda de que esos casos sean verdaderamente de la enfermedad reinante, creyéndose se hayan producido á causa de envenenamiento casual ó intencional.

En las dudas, la Comision de Higiene de La Plata, ha resuelto... ¡no enviar médicos!...

Original manera de resolver dudas!

Y hay que advertir que por aquellos *pagos* no hay un solo facultativo que diagnostica si los enfermos han muerto del cólera, envenenados ó porque dejaron de respirar.

SECCION AMENA

La indiscrecion terrible

Se amaban y Rosalía, la hermosa Rosalia, llevada por la fascinacion de su cariño, llegó á otorgarle á Ernesto lo que la virtud no concede ni la honestidad consiente.

Ernesto se creyó el hombre mas feliz de la tierra y confió á uno de esos amigos que se llaman *íntimos* aquel secreto que debió ser inviolable para un caballero.

Roque de la Cittadivina, que así se llamaba el amigo, dudó en los primeros momentos de tan grande fortuna; pero calló prometiéndose á sí mismo descubrir la verdad en sus observaciones.

Qué móvil lo inducia?

La envidia.

Puesto que *su amigo* Ernesto habia conseguido triunfar, en un momento de estravio tal vez, de aquella para todos difícil conquista, ¿por qué no podria obtener él lo mismo que su amigo Ernesto?

Este se valió ó mejor dicho abusó del *cuarto de hora.*

Acaso la mujer no tiene sino un solo cuarto de hora en la vida?

Es él como la fortuna que solo viene una vez?

La cuestion es buscarlo, dar con el resorte... que hay muchos cuartos de hora en la mujer.

Así pensaba Roque buscando y hallando la solucion de su problema.

Se suele rendir ese albedrio por medio del encanto mágico que producen las arterias del hijo de Cupido.

Se rinde por la dominacion que torna la voluntad en esclava ciega del que manda. Se hace de él cuanto se quiere cuando hay de por medio secretos que pierden.

Hé aquí el punto vulnerable á que Roque de La Cittadivina iba á dirigir sus certeros dardos.

De sus observaciones habia sacado la plena conviccion de que Ernesto no lo habia engañado. Rosalia habia delinquido, y él, Roque, era el depositario de ese secreto.

Habia que aprovecharlo.

Sacarle el *quilo* al *negocio.*

Puso por obra su plan de combate.

Se acercó á Rosalia con reservas.

Hízola notar en su perspicacia de mujer, que la disgustaba cuando Ernesto hablaba con ella.

Poco á poco insinuole que no era aquel el hombre que la convenia.

Llegó á hacerse su íntimo tambien y entónces poco á poco, mas con la mirada y el gesto que con la palabra le dió á comprender que lo sabia todo!

Rosalia tuvo que palidecer en su presencia y desde ese instante pensó mas en él que en su amante.

Ernesto habia sido indiscreto; habia revelado su delito, su crímen:

¡Se encontraba perdida!

El abismo estaba ante sus ojos.

Aquel hombre la descubriria.

La sociedad que hasta entóncss tenia por ella la estima que merece la virtud, la rechasaria de si... si es cierto que la sociedad rechaza á las mujeres que delinquen...

Abultaba, en su imaginacion febricitante, la severidad social; ó mejor dicho la máscara de severidad con que la sociedad se disfraza para esas cosas.

Se vió aborrecida de sus padres, burlada de sus amigas. Aquel abismo...oh, aquel abismo la atraia y como la débil avecilla que rueda en varágines de atmósfera fascinada por la atraccion del monstruo, Rosalia llegó á entregarse en su imaginacion al hombre que era poseedor de su secreto.

Sin embargo, algo repulsivo la hacia huir de la presencia de Roque, que decia:

—Me tiene miedo, mejor. Solo falta estrechar el cerco y eso corre de mi cuenta.

Y á solas con Ernesto se demostraba cada vez mas cariñoso amigo.

Dicho lo que debió callar Ernesto, no tuvo ya para él nada guardado que no le contara respecto á sus amores con Rosalia.

Sus enojos, sus frialdades, sus continuos temores...

Y cómo reia el imbécil del pudor ofendido de aquella pobre mujer!

Y cómo iba reuniendo armas en las confidencias de aquel imbécil, *el traidor de la comedia!...*

Roque, despues de hacerlo hablar, se reservaba los consejos—*para mejor oportu idad.*

Llegó el momento oportuno.

Rosalia no tenia mas remedio que sucumbir ó dejar que su nombre fuera la befa y el ludribrio de todos.

Roque se hizo exigente; pero Rosalia luchaba...

Ante sus ojos pasó la perfidia de su amante como una vision de odio y llegó á aborrecerlo.

Roque estrechó el cerco.

Ya no habia mas remedio:—ó ceder, ó quedar *deshonrada* á los ojos de todos.

—Pues bien,—le dijo Rosalia,—accedo á lo que Vd. quiera con una condicion.

—Cuál?

—Que antes *hará* Vd. que Ernesto sea mi esposo.

Era un ardid?

Así lo comprendió Roque, y la dijo:

—Condicion por condicion.

—Cuál?

—Que me firmareis este papel.

Aquel papel contenia una carta dirigida á Roque.

Concluia: «La que es y será siempre tuya.»

Solo faltaba firmarla.

—Ei dia que efectivamente lo seais, os devolveré esta carta.

—

Vinome este *cuento* á los puntos de la pluma, despues de leer ayer en un diario de la tarde la siguiente noticia:

Casamiento.—Tuvo lugar ayer el tan anunciado casamiento entre la señorita Rosalia X y el caballero don Ernesto Z.

La frente virginal, etc...»

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Juéves 14 «El dominó azul»—«¡¡¡Caramelo!!!».

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolia, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades— Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Miércoles 13—Grandiosa funcion de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo único en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—La inauguracion tendrá lugar el dia 14 de Abril con la magnífica obra de don Leopoldo Cano, titulada: «La Pasionaria», y la peti-pieza «Las Codornices».

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 17 de Abril, á las 2 p. m. en punto.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—

Juéves 14—Gran funcion.

AVISOS

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgad de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m[n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

Direccion General de la Asistencia Pública

—

Aviso de concurso

—

Por el presente se avisa á los estudiantes de medicina de la Facultad de la Capital, que el plazo para la inscripcion del concurso, para optar á los puestos de practicantes internos del Hospital San Roque, se ha prorogado hasta el 15 del corriente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1887.

J. A. Olmos.
Secretario.

—a 13 v 15.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para provision del Hospital de Clinicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla,

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m[n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 ojo del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precids que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se cibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida Nº 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujeccion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m[n.) á la órden del Director del Departamento de Obras Públacas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo. -Buenos Aires, Marzo 11 de 1887. H.—m 9 v a 11.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1¡2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m¡n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.* F.—m 8 v 15t

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE TA NACION. —LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y me oras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departameuto de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m¡n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.
K. M. 13—v a 12.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

15 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2	de 150	300
id	6	de 100	600
Terminaciones	11	de 100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m¡n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS
Nº 426 ¡a30 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

Prefectura Marítima LICITACION DE VIVERES.—La Prefectura Marítima autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias para la provision de racionamiento con destino á esta Reparticion y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en la Secretaría á disposicion de los interesados. Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion una suma que represente el cinco por ciento del importe calculado del contrato; y establecerán el precio por cada clace de racion.
Se recibirán en la misma Secretaría hasta el dia 14 de Abril próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas si asi le conviene. No será tomada en cuenta toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—P. A. *Juan Goyena*, Oficial Mayor. Z.—m 31 v a 14.

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.
El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.
Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.
Las condiciones para inscribirse son las siguientes:
«Art. 3º Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»
El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:
«Art. 35. El examen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:
«*A* Enfermedades contagiosas.
«*B* Envenenamientos.
«*C* Higiene.
«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.
«Art. 36 La duracion del exàmen sera de veinte minutos por materia.
«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.
Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la esposicion, que durará tambien veinte minutos»
Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.
José A. Olmos,
R-m 20 v a 15. Secretario de la Direccion.

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).
Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.
Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.
Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.
G. G—a 5 v 25. *Smith.*

Chocolates A. Bédel
perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

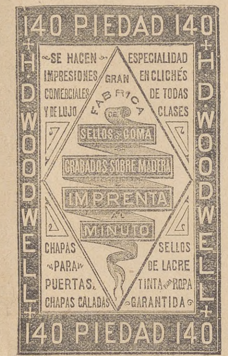

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1º-perm.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha dispuesto que se ponga en circulacion una Série B de Cédulas Hipotecarias Nacionales, de siete por ciento de interés anual, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional.
El Banco entrega las cèdulas por su valor nominal y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato, que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipoteca redimida y será chancelada.
Los deudores por semestres harán los pagos del ocho al quince de Enero y del ocho al quince de Julio. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco del primero al ocho de Enero y del primero al ocho de Julio.
La emision de las cédulas de esta Série se hará desde el dia quince de Mayo próximo.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—*Alberto Mendez*, Secretario.
E. E.—a 2 v 16.

DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

CONCURSO PARA PRACTICANTES DEL HOSPITAL SAN ROQUE

Debiendo proveerse al nombramiento por concurso de cuatro practicantes mayores, cuatro practicantes menores de 1ª categoria y cinco practicantes menores de 2ª categoria, se avisa á los interesados que queda abierta hasta el 15 de Abril el término para inscribirse en la Secretaria de la Direccion, con arreglo al Reglamento que podrán consultar en la misma oficina.
Los practicantes mayores deben ser de 6º año de estudios médicos.
Los menores de 1ª categoria, de 5º año.
Los menores de 2ª categoria, son honorarios y deben haber rendido el 3er año de medicina.
La base del concurso son las clasificaciones obtenidas en sus respectivos exámenes escolares y se tomarán en cuenta hasta el tercer decimal.
Buenos Aires, Abril 1º de 1887.
José A. Olmos,
H. H.—a 6 v 14 Secretario.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.
Buenos Aires, Abril 6 de 1887.
I. I.—a 7 v 24. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1000 monturas, sillas, y 500 recados con destino al Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.
Marzo 31 de 1887.
El Comisario General.
DD alº v13

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingo, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.45 por el ferro-carril de Campana.
SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,
Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.
La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.
La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405.
perm.

REMATES

JUAN CAZALES

JUDICIAL
EL DOMINGO 17 DE ABRIL PRÓXIMO
A LAS 2 P. M.
En la casa calle de Bolivar N. 12

Venderé en remate público y dinero de contado, los bienes que á continuacion se espresan, cuya venta fué ordenada por el Juez de la Instancia doctor Bustos, en los autos testamentarios de don José Villegas, á saber: 1 cama nogal, 1 colchon elástico, 1 id de lana, 2 almohadas de id, 1 baul de pino, 1 cómoda enchapada en nogal, con piedra mármol, 6 sillas esterillas, 1 sillon de brazo con esterilla, 1 lavatorio enchapado en nogal, 1 juego lavatorio, 1 ropero de guindo, 1 espejo marco negro, 1 salivera marco negro, 1 alfombrita, 1 mesa de noche, 6 pares medias, 1 cuadrito, 8 camisas sin cuello, 3 pares puño, 10 cuellos para cómico, 2 pantalones casimir, 1 traje casimir, 1 chaleco paño negro, 1 pantalon de id, 3 sacos, 1 sombrero.
ALHAJAS—1 reloj remontuir con tres tapas, de oro, repeticion núm. 27,726, 1 cadena y relicario de oro, 1 alfiler de oro con chispas de brillantes, 2 monedas de oro de 25 pesetas cada una, 1 medallon al parecer de oro con la inscripcion «logio la argentina» 1 id de plata, 1 id lizo al parecer de oro, 2 id al parecer de plata, 1 alhaja, al parecer de plata, (con un águila ornada de piedras al parecer de rubies), 1 anillo de oro con brillantes, 1 id lizo de oro, 1 pulsera liza de oro, 1 reloj de oro para señora, núm. 42,759, 1 anillo de oro con tres piedras al parecer brillantes, 1 id id con piedras ordinarias, 1 cadena de oro para señora, 1 anillo al parecer de oro, 1 par de carabanas de oro con perlas, 1 anillo de oro con un sello, 2 prendedores de oro con perlas, 1 prendedor al parecer de oro, 1 par gemelos de hueso para puños, 1 par rosetas ordinarias, 1 cruz al parecer de oro, 1 relicario de id, 1 collar coral, 1 copa de plata.
Por más datos al martillero. Moreno núm. 78,
Nº 494—m 31 v a 17.

VICENTE HOYO Y C.ª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m/n.

BASE 2/3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts, 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden— Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

YY.—ml° va12.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio.........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias.........................	2 °/.
» á 90 dias.........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras....................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva...................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.............................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente..............	3
» « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
» « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5
Id id en oro á 60 dias.................	2
Id id id á 90 dias..................................	3

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

ml-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

—a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

C. C.—á 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo á Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N—m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Vicente Bianchi**, que se ha ordenado la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires Marzo 24 de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 492—m30 va 13

Por disposicion del señor Juez Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Regino B. Cufré**, que se ha ordenado con fecha 22 de Marzo de 1887, la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 493—m30 va 13

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel F Raggio*, Secretario.

. 491—m 24 v a 24